

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**CONTRATO DE INVERSIÓN
CELEBRADO CON
PLANTACIONES DEL SOL S.A.C.
N° 001-2015-MINAGRI-DVDIAR**

Conste por el presente documento el Contrato de Inversión que celebran de una parte el **Ministerio de Agricultura y Riego**, representado por el señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, designado mediante Resolución Suprema N° 012-2014-MINAGRI, con domicilio en Av. La Universidad N° 200, La Molina, Lima, Perú; y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, representada por el señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director Ejecutivo, designado por Resolución Suprema N° 005-2015-EF, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima, Perú, ambos en representación del Estado Peruano y a quienes en adelante se les denominará el **ESTADO**; y de la otra parte **PLANTACIONES DEL SOL S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20550858461, con domicilio en Calle Torres Paz N° 683, Interior 401, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, Perú; representada por su Apoderado Clase A señor Pablo Ferreyros Cabieses, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10299912, según Poder que se encuentra inscrito en la Partida N° 11170331 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiclayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a quien en adelante se le denominará el **INVERSIONISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

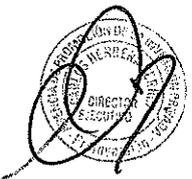
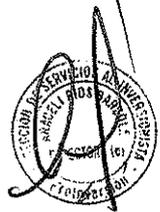
CLÁUSULA PRIMERA.- Mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2014, el **INVERSIONISTA** ha solicitado la suscripción del Contrato de Inversión a que se refiere el Decreto Legislativo N° 973, para acogerse al beneficio previsto en la referida norma, en relación con las inversiones que realizará para el desarrollo del Proyecto denominado "Proyecto Uva", en adelante referido como el **PROYECTO**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973, el **INVERSIONISTA** se compromete a ejecutar inversiones, correspondientes al **PROYECTO**¹, por un monto total de US\$ 22 967 970,00 (Veintidós Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Setenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo total de tres (03) años y treinta (30) días, contado a partir del 31 de octubre de 2014, fecha de solicitud de suscripción del presente Contrato de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 30056.

La inversión antes citada se desarrollará en las siguientes etapas:

- a) La inversión de la Primera Etapa asciende a US\$ 93 604,00 (Noventa y Tres Mil Seiscientos Cuatro y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 31 de octubre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014.

¹ El Ministerio de Agricultura y Riego aprobó el Cronograma de Inversiones de PLANTACIONES DEL SOL S.A.C., mediante Oficio N° 151-2015-MINAGRI-DIGNA/DINA.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

- b) La inversión de la Segunda Etapa asciende a US\$ 6 065 775,00 (Seis Millones Sesenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 31 de octubre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2015.
- c) La inversión de la Tercera Etapa asciende a US\$ 8 475 126,00 (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Veintiséis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 01 de noviembre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2016.
- d) La inversión de la Cuarta Etapa asciende a US\$ 8 333 465,00 (Ocho Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 01 de noviembre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2017.

Las inversiones referidas en el párrafo anterior se ejecutarán de conformidad con el Cronograma de Ejecución de Inversiones que como Anexo I forma parte del presente Contrato y que comprende las obras, labores, adquisiciones, etc., para la puesta en marcha o inicio del **PROYECTO**.

CLÁUSULA TERCERA.- El control del Cronograma de Ejecución de Inversiones será efectuado por la Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

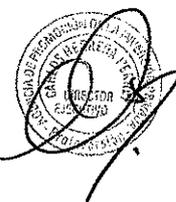
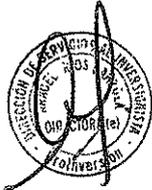
CLÁUSULA CUARTA.- Constituyen causales de resolución de pleno derecho del presente Contrato, sin que medie el requisito de comunicación previa, las siguientes:

1. El incumplimiento del plazo de ejecución de las inversiones, contemplado en la Cláusula Segunda del presente Contrato.
2. El inicio de las operaciones productivas, según lo definido en el Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 973, antes del cumplimiento del plazo mínimo a que se refiere el Inciso b) del Numeral 3.2 del Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973.
3. El incumplimiento del monto de inversión, contemplado en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

CLÁUSULA QUINTA.- Cualquier litigio, controversia o reclamación, relativa a la interpretación, ejecución o validez del presente Convenio, será resuelta mediante arbitraje de derecho.

El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima, mediante la constitución de un Tribunal Arbitral conformado por tres miembros, de los cuales cada una de las partes nombrará a uno y los dos árbitros así designados nombrarán al tercer árbitro. Los árbitros quedan expresamente facultados para determinar la controversia materia del arbitraje.

Si una parte no nombra árbitro dentro de los diez (10) días de recibido el requerimiento de la parte o partes que soliciten el arbitraje o si dentro de un plazo igualmente de diez (10) días, contado a partir del nombramiento del último árbitro por las partes, los dos árbitros no





“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
 “AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

consiguen ponerse de acuerdo sobre el tercer árbitro, la designación del árbitro faltante será hecha, a petición de cualquiera de las partes por la Cámara de Comercio de Lima.

El plazo de duración del proceso arbitral no deberá exceder de sesenta (60) días hábiles, contado desde la fecha de designación del último árbitro y se regirá por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1071 y/o las normas que lo sustituyan o modifiquen.

Los gastos que se generen por la aplicación de lo pactado en la presente Cláusula serán sufragados por las partes contratantes en igual medida.

CLÁUSULA SEXTA.- El **INVERSIONISTA** señala como su domicilio el indicado en la introducción del presente contrato, donde se le considerará siempre presente. Los avisos y notificaciones dirigidas al domicilio indicado se tendrán por bien hechas. Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse por escrito con una anticipación de diez (10) días calendario. Las comunicaciones o notificaciones que se cursen antes de tomar conocimiento del nuevo domicilio, surtirán efecto en el domicilio anterior.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en tres (03) originales de igual contenido, en Lima, a los OCHO (08) días del mes de JUNIO del año 2015.

Por el **INVERSIONISTA**

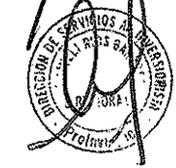
Pablo Ferreyros Cabieses
 Apoderado

Por el **ESTADO**



Jorge Luis Monteregro Chavesta
 Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego
 Ministerio de Agricultura y Riego

Carlos Alberto Herrera Perret
 Director Ejecutivo
 Agencia de Promoción de la Inversión Privada
 - PROINVERSIÓN





"Docente de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE INVERSIÓN - Segunda Etapa
 Moneda - US\$

Empresa: PLANTACIONES DEL SOL S.A.C.
 Nombre del Proyecto: Proyecto Uva
 (Montos sin IGV)

Descripción	Costos Totales 01 DIC 2012 -31 DIC 2013	ene.-14	feb.-14	mar.-14	abr.-14	may.-14	jun.-14	Jul.-14	ago.-14	sep.-14	oct.-14	nov.-14	dic.-14	ene.-15	feb.-15	mar.-15	abr.-15	may.-15	jun.-15	Jul.-15	ago.-15	sep.-15	oct.-15	nov.-15	TOTAL			
Segunda Etapa (Del 01/12/2012 al 30/11/2015)																												
1 ADECUACIÓN Y SIEMBRA																												
Alineación, ahoyada, sembrada.																												
Apertura de hoyos	3,227																									3,227		
Aplicación de basacote al hoyo	602																									602		
Cargulo al campo de fertilizantes	403																									403		
Incorporación de guano más fertilizantes	3,496																									3,496		
Plantones	416,650																									416,650		
Siembra	4,342																									4,342		
Desmonte de Tierra																												
Grada Pesada y Liviana	14,375																									14,375		
Subsolado	37,653																									37,653		
Preparación suelos																												
Agua	3,450																									3,450		
Arado y Surcado	26,696																									26,696		
Formación de Camas	7,063																									7,063		
Guano, transporte y llenado de Cusano	29,640																									29,640		
Yeso, transporte y llenado de Yaso	41,439																									41,439		
Transporte, cargue y descargue semillas	23,029																									23,029		
2 INFRAESTRUCTURA																												
Construcción de panteones	123,165																388,125	129,375								640,665		
Mejora de Terreno	517,500																									517,500		
Sistema de Riego por goteo	632,500																									632,500		
Maquinaria y equipos	320,673													68,348												387,019		
3 LABORES CULTURALES - PRE PRODUCCIÓN																												
Destajo y protección de fruta																												
Fertilización	1,455										20,262	15,839	32,148	14,166	1,603	46	801					10,482	20,553	11,504	4,543	123,206		
Mano de Obra	12,634										266			5,841	5,012	11,498	6,952	29,593				50,570	6,517	16,630		146,178		
Riego	13,512										5,319	5,072	5,171	8,255	4,754	7,340	7,299	19,392				4,871	6,638	8,114	8,528	102,883		
Sanidad	3,777										2,916	1,802	729	7,327	2,459	10,891	13,290	2,257				47,555	76,383	56,766	12,873	238,646		
Amarre y Reamarre																												
Mano de Obra	17,844										5,563			12,002	12,029	15,366	1,086	951								65,836		
4 PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA																												
												1,428,001	202,151	207,456	342,683	267,218	381,846	296,332	289,604	332,209		418,227	355,923	202,151		4,766,002		
5 AUDITORIA - CONSULTORIA LEGAL																												
													39,233													39,233		
Total Segunda Etapa	2,355,649													34,355	1,452,914	278,430	320,393	389,140	312,160	788,498	477,803	338,157	332,209	631,705	458,014	295,165	25,760	8,321,424



"Deconio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE INVERSIÓN - Primera Etapa
 Moneda - US\$

Empresa: PLANTACIONES DEL SOL S.A.C.
 Nombre del Proyecto: Proyecto Uva
 (Montos sin IGV)

Descripción	Costos Totales 01 DIC 2012-31 DIC 2013	Año 2014											TOTAL
		ene-14	feb-14	mar-14	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	
Primera Etapa (Del 01/12/2012 al 30/11/2014)													
1 ADECUACIÓN Y SIEMBRA													
Alineación, aboyado, sembrada													
Apertura de hoyos	1,487												1,487
Aplicación de basacote al hoyo	369												369
Cargado al campo de fertilizantes	185												185
Incorporación de guano más fertilizantes	1,611												1,611
Plantones	192,021												192,021
Siembra	2,001												2,001
Desmante de Tierra													
Grada Pesada y Liviana	6,625												6,625
Subsolado	17,445												17,445
Preparación suelos													
Agua	1,590												1,590
Arado y Surcado	12,304												12,304
Formación de Camas	3,253												3,253
Guano, transporte y llenado de Guano	13,660												13,660
Yeso, transporte y llenado de Yeso	19,126												19,126
Transporte, carga y descarga semillas	10,613												10,613
2 INFRAESTRUCTURA													
Construcción de parrones	295,263												295,263
Mejora de Terreno	238,600												238,600
Sistema de Riego por goteo	291,500												291,500
Maquinaria y equipos	176,365												176,365
3 LABORES CULTURALES - PRE PRODUCCIÓN													
Deshoje y protección de fruta													
Fertilización	44,521									9,472	5,302		89,295
Riego	16,687									3,058	3,740		43,485
Sanidad	42,779									35,202	28,182		104,143
Mano de Obra	88,149									3,003	7,664		98,816
4 AUDITORIA - CONSULTORÍA LEGAL													
												117,357	117,357
Total Primera Etapa	1,468,056										80,736	42,868	1,709,017